

VISTO: Nota presentada por "Por Amor al Arte Castillos en la Arena" con fecha 13 de septiembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que la mencionada anteriormente solicita apoyo económico para la realización del 9no Encuentro de Confraternidad Latinoamericana a realizarse los días 28 y 29 de enero de 2022 en playa de Atlántida.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo Municipal entiende de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos.

II) Que de acuerdo a lo coordinado entre los Municipios involucrados se generará expediente a fin de unificar las solicitudes, y se solicitará al organizador la exhibición de los logos de la Intendencia y de los Municipios.

III) Que el Concejo designará el monto del apoyo económico.

IV) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;

V) Que la organización "Por Amor al Arte Castillos en la Arena" declara en nota presentada tener en proceso solicitud de apoyo económico al Municipio de Atlántida, Municipio de Ciudad de la Costa, a la Dirección de Turismo y Dirección de Cultura, que es representada por el Sr. Dumas Texeira titular de la CI 1191510-7, y que la cuenta bancaria para la transferencia del monto designado es: caja de ahorro BROU 001642357-00001

VI) Que se ha verificado que la organización "Por Amor al Arte Castillos en la Arena" no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

#### EL MUNICIPIO DE ATLÁNTIDA

#### RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) por concepto de apoyo económico a la Organización "Por Amor al Arte Castillos en la Arena" representada por el Sr Dumas Texeira, titular de la CI 1191510-7, cuenta bancaria para la transferencia del monto designado caja de ahorro BROU 001642357-00001, el que se hará efectivo del Fondo de "Otras fuentes de Financiamiento" Proyecto 11013. El beneficiario deberá rendir cuentas de los fondos entregados de acuerdo a lo decidido por los Municipios involucrados a los 30 (treinta) días a partir de finalizada la actividad.
2. Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González, Alcalde del Municipio de Atlántida.

Resolución aprobada con fecha 18 de enero del 2022-



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa

Concejal



Juan Diaz

Concejal



Daniel López

Concejal



William Bermolen

Concejal